

Expediente 300/2017/00011

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 2 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicalvaro, en sesión no pública al objeto de revisar la aclaración de oferta económica solicitada en Mesa de Contratación del distrito de fecha 23 de octubre de 2017 y para efectuar la valoración del informe técnico de las proposiciones presentadas en el procedimiento del contrato de servicios titulado: “ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018. LOTE III ILUMINACIÓN NAVIDEÑA”, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicalvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicalvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicalvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a Alejandra Díaz Sánchez

En primer lugar, se da cuenta que en la sesión del 23 de octubre de 2017, se procedió a la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas, acordándose en la mencionada mesa solicitar aclaración relativa a la oferta económica presentada por el licitador Juan Carlos Gorrachategui Cartas, toda vez que la oferta económica presentada no se ajusta al modelo de proposición económica del Anexo II del PCAP, concediéndole plazo hasta el 27 de octubre de

2017 para aclarar dicho extremo. En fecha 26 de octubre se recibe escrito aclaratorio, en tiempo y forma, teniendo como resultado su admisión a la licitación. En segundo lugar y en base al informe técnico de fecha 31 de octubre de 2017 del servicio promotor, y en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el Apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo tenor literal es, “Se considerará en principio como desproporcionada o baja temeraria aquella oferta que sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación”, se ha observado que la oferta presentada por la siguiente empresa:

- LOTE III:

- ELECFES, SL presenta un porcentaje de baja del 39,0183 %

Presenta valores anormales o desproporcionados, al exceder en más de diez unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja presentados por el resto de los licitadores, cuya baja media es del 18,0063%.

Por todo ello, se acuerda comunicar a esa empresa en cumplimiento de lo que establece el artículo 152.3 del TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, “para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro, pormenorizado el estudio económico con los medios materiales y personales que se dispone que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible de una ayuda del Estado”, hasta el día 7 de noviembre de 2017 a las 17:00 horas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

SECRETARIA DE LA MESA,